



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 02644 2017

“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta y quinta semana de Desarrollo Institucional, conforme a la Resolución No. 0554 del 14 de septiembre de 2017”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994
y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto No 1075 de 2015, establece que las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los Establecimientos Educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades para estudiantes (40 semanas de trabajo académico distribuidas en dos periodos semestrales y 12 semanas de receso estudiantil) y las actividades para docentes y directivos docentes (40 semanas de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos periodos semestrales, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones).

Que el Artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015, establece que las Actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Que la Gobernación de Córdoba expidió la Resolución No 0591 del 25 de octubre de 2016, “Por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2017, para los Establecimientos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Resolución No.0351 del 21 de junio de 2017, se modificó parcialmente la Resolución No. 0591 del 25 de octubre de 2016, del calendario académico general del año 2017, para los Establecimientos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos”.

Que mediante Resolución No.0554 del 14 de septiembre de 2017, se modifica parcialmente la resolución No.00351 del 21 de junio de 2017, y se deroga la Resolución No.0500 del 29 de agosto de 2017, del calendario académico general del año 2017, para los Establecimientos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media”

Palacio de Nair - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CORDOBA

“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta y quinta semana de Desarrollo Institucional, conforme a la Resolución No. 0554 del 14 de septiembre de 2017”

Que en razón y merito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional en los días 16 y 23 de septiembre de 2017; y 6, 11 y 13 de noviembre de 2017; y la quinta Semana de Desarrollo Institucional, los días 18 y 25 de noviembre de 2017; y 13, 14 y 15 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades pedagógicas a desarrollar durante la cuarta semana de Desarrollo Institucional en los días 16 y 23 de septiembre de 2017; y 6, 11 y 13 de noviembre de 2017; y la quinta Semana de Desarrollo Institucional, los días 18 y 25 de noviembre de 2017; y 13, 14 y 15 de diciembre de 2017, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS	ENTREGA DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
Revisión de datos, registro y actualización del Sistema GABO	Rector y Directores Rurales	Días 16 y 23 de septiembre; y 6, 11, 13, 18 y 25 de noviembre de 2017.	Entregar certificación de revisión, registro y actualización GABO. Fecha límite para entrega: 30 de noviembre de 2017
Revisión de evidencias, instrumentos de apoyo y diligenciamiento de los protocolos para la evaluación del desempeño y en periodo de prueba 2017 de docentes y directivos docentes; y cargue en el sistema y uso de resultados.	Rector, Directores Rurales, Docentes, Supervisores y Directores de Núcleo.	Días 6, 11, 13, 18 y 25 de noviembre de 2017; y 13, 14 y 15 de diciembre de 2017.	Entregar las evaluaciones en medio físico y magnético, previamente cargadas al Sistema Humano – Aplicativo Evaluaciones, a través del SAC, debidamente organizadas. Fecha límite para entrega: 20 de diciembre de 2017
Proceso de Autoevaluación Institucional, Evaluación del Proyecto Educativo Institucional - PEI y evaluación del Plan de Acción 2017.	Rector, Directores Rurales, Docentes, Supervisores y Directores de Núcleo.	Días 6, 11, 13, 18 y 25 de noviembre de 2017; y 13, 14 y 15 de diciembre de 2017	Entregar los informes y los Planes correspondientes, a través del SAC, debidamente organizados. Fecha límite para entrega: 20 de diciembre de 2017



RESOLUCIÓN N.º 02644 2017


“Por lo cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta y quinta semana de Desarrollo Institucional, conforme a la Resolución No. 0554 del 14 de septiembre de 2017”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS	ENTREGA DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
Finalización de procesos de capacitación y formación programados por los E.E, las Secretarías de Educación Municipal y por otras entidades a través de contratos y/o convenios suscritos por el MEN- SED.	Rector, Directores Rurales y Docentes.	Días 6, 11, 13, 18 y 25 de noviembre de 2017; y 13, 14 y 15 de diciembre de 2017.	Fecha límite 15 de diciembre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de: Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura y Talento Humano de la SED.

ARTICULO TERCER: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Secretaria de Educación. **18 SEP 2017**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo
Profesional Especializado Calidad SED

Revisó: Ángela Muñoz Campillo
Profesional Especializado área jurídica SED